

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-14042 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 867/2011.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 867/2011 a instancia de don Luis Fernando Rivero Fernández frente a "Estación de Servicio Suances, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 26 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Luis Fernando Rivero Fernández contra la empresa "Estación de Servicio Suances, S. L.", y en consecuencia declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a abonar al trabajador una indemnización de 17.247,75 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 150 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 3868 0000 3408 6711, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado portal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estación de Servicio Suances, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de octubre de 2011.

La secretario judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/14042

CVE-2011-14042